 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

COMUNICADO Nro. 026

San Juan de Pasto, **26 MAY 2026**

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: RECTORES, DIRECTORES, DOCENTES PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES, ESTUDIANTES Y EN GENERAL COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.


ASUNTO: ACCIONES FRENTE A LOS COMICIOS ELECTORALES A DESARROLLARSE EL DÍA 31 DE MAYO DE 2026 EN LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Cordial saludo:

El artículo 2 de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En el marco del proceso electoral a realizarse el día 31 de mayo de 2026, el cual tiene como finalidad la elección presidencial, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, con el fin de garantizar a todos los ciudadanos su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país y brindar apoyo a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y atendiendo la comunicación remitida por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo el radicado Nro. 2026 - EE-185870 y coadyuvado por el oficio emitido de la Registraduría Nacional del Estado Civil Nro. RNEC - S2026-0073727 el cual solicita autorizar el ingreso y garantizar la disponibilidad de las instituciones educativas del país donde se ubican los puestos de votación en las fechas 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2026, se permite informar los siguientes aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de las jornadas de votación y elección:

- Facilitar y colocar a disposición de las Registradurías Municipales toda la infraestructura con que cuente el establecimiento educativo para la realización de las elecciones presidenciales a realizarse el día 31 de mayo de 2026, con el objetivo de coadyuvar el desarrollo de las actividades logísticas previas al proceso electoral.
- Las instituciones educativas y/o sedes educativas que facilitan su infraestructura educativa y son puestos de votación, el día lunes 1 de junio de 2026 no prestarán servicio educativo.
- Las Instituciones Educativas y/o sedes educativas que **no** son puestos electorales deben funcionar con normalidad académica el día lunes 1 de junio de 2026.
- Se solicita a los directivos docentes de las instituciones educativas designar un responsable institucional que actúe como enlace y facilite la coordinación con los funcionarios de la Registraduría, para control de mobiliarios y diferentes recursos institucionales; así como también verifique una vez se realice el proceso de desmonte

 <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

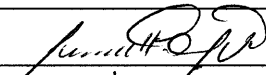
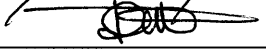
electoral, la limpieza general de las instalaciones y entrega formal de las sedes en óptimas condiciones como fueron entregadas.

- Se solicita el apoyo en las Instituciones Educativas y/o sedes educativas designadas como puestos electorales, permitir el ingreso del personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil debidamente acreditado los días 30 y 31 de mayo y el 1 de junio de 2026.

Se recuerda que es deber de las entidades territoriales prestar el apoyo y acompañamiento dentro del marco de sus competencias cuando así se requiera, se agradece la disposición para el cumplimiento de estas orientaciones.

26 MAY 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri P.U. Inspección y Vigilancia G04		
Proyecto: Danilo Andrés Bastidas M. Profesional de apoyo Inspección y Vigilancia	26-05-26.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		